

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**122****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 609 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Tato García, frente a don Aitor Pérez Amo, don Alberto Gómez Revenga, don Alberto Miragaya Ramírez de Gamboa, don Alejandro Morlans Vidal, don Álvaro García Margallo Gomendio, don Antonio Medina Domínguez, don Carlos Caamaño Ruiz, don Carlos María Krauel Bidwell Pérez Bryan, don Daniel Soto Bernad, don David Fontanillo Castaño, don David Sanz Fernández, don Edmundo Martínez Marco, don Eduardo Blanco García, don Fausto Camarero Barbero, don Francisco de Paula Moreno Marín, don Francisco Javier Elizalde Heredia, don Francisco Javier Gámez Llabrés, don Jaume Artur Mayol King, don Javier Martínez Moriano, don Jesús Carro Funes, don Jesús María Rodríguez González, don Jorge Manchón González Estéfani, don José Antonio Jerónimo Calvente, don José Carlos Molina Cano, don José Diego Fagundo Espina, don Juan José de Zaballa Martínez, don Lander Benito Otero, don Manuel Aparici Robles, don Mario Hidalgo Yenes, don Neil Viqueira Rey, don Óscar González Hernández, don Pablo Cubillos Rodríguez, don Rafael Muñoz Delmas, don Rubén Trashorras Hernández, “Air Europa Líneas Aéreas, Sociedad Anónima Unipersonal”, y ministerio fiscal, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Vistas las alegaciones se está a lo solicitado, prorrogando el archivo provisional por un año, siendo la nueva fecha de vencimiento el día 23 de noviembre de 2014, advirtiendo a las partes que la continuación del procedimiento transcurrido el mismo se procederá al archivo definitivo sin necesidad de requerimiento previo por parte de este Juzgado.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alberto Miragaya Ramírez de Gamboa y don Fausto Camarero Barbero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 27 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.111/14)

